



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá
Raúl R. Alfonsín 175
Tel. (03445) 461240- 461363
(3177)- Gobernador Maciá - Entre Ríos

Decreto N° 3505/2015

Maciá, 12 de Enero de 2015.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Mallas Cimas, destinados al Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, y;

CONSIDERANDO:

Que existen partidas presupuestarias suficientes para asumir la erogación.-

Que se ha elaborado el pliego de bases y Condiciones para la contratación.-

Que por la estimación del gasto corresponde realizar Licitación Privada según el Régimen de contrataciones del estado municipal Ordenanza n° 167/2004, artículo 2 y su modificatoria de montos de Ordenanza 238/08.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLA
GOBERNADOR MACIA

DECRETA

Artículo N° 1: Llamar a **Licitación Privada N° 01/2015** para comprar:

Ítem 1: **300 Mallas Cimas de 15 x 25.-**

Artículo N° 2: Fijar el presupuesto Oficial en la suma de \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil).-

Artículo N° 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte del presente como cuerpo. Valor del pliego \$ 200,00 (Pesos Doscientos).-

Artículo N° 4: Fijar la apertura de las propuestas para el día Viernes 16 de Enero de 2015, a las 11:00 hs.-

Artículo N° 5: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-